



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

VISTOS:

DECRETO N°

4937

TEMUCO,

19 DIC 2014

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 354 de fecha 11 de junio de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 93-2014 "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco", ID 1658-601-LE14.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014, que aprueba la Oferta presentada por don Cristian Javier Santini Barra, para la ejecución de la Propuesta Pública "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.198 de fecha 14 de agosto 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 25 de julio de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y don Cristian Javier Santini Barra, para la ejecución de la Obra "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.286 de fecha 03 de noviembre de 2014, que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de fecha 9 de de octubre de 2014, suscrito por escritura pública, entre la Municipalidad de Temuco y don Cristian Javier Santini Barra.
- 5.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 08 de noviembre de 2014, en la cual indica el término de la Obras.
- 6.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 12 de noviembre de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.595 de fecha 21 de noviembre de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 8.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 27 de noviembre de 2014.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 27 de noviembre de 2014, de la obra "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco".
- 2.- Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



Por orden del alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



829608



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "HABILITACION SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM PUEBLO NUEVO, TEMUCO".

Con fecha 27 de noviembre de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco", adjudicada al oferente Sr. Cristian Javier Santini Barra, mediante Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°4.595 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, de la Dirección de Planificación.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe Servicios Generales, Departamento de Salud Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 25 de julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Cristian Javier Santini Barra, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.198 de fecha 14 de agosto de 2014, por un monto de \$ 34.042.806.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

Mediante Decreto Alcaldicio N°4.286 de fecha 03 de noviembre de 2014, se aprobó Modificación de Contrato por Aumento de Plazo de 20 días corridos, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Cristian Javier Santini Barra, mediante escritura pública de fecha 9 de octubre de 2014.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 60 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo Total	: 80 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 20 de agosto de 2014
Fecha término contractual	: 08 de noviembre de 2014
Fecha de término real	: 08 de noviembre de 2014

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Programa SAPU Servicio de Salud de la Araucanía Sur Temuco.

Monto Total del Contrato : \$ 34.042.806.-

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 10.860.690.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 1.086.069.-
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 9.774.621.-

Estado de Pago N° 2	: \$ 11.359.919.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 616.071.-
Líquido a Pagar E. P. N° 2	: \$ 10.743.848.-

Total Estados de Pago N°1 y N°2 = \$ 22.220.609.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 11.822.197.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Boleta de Garantía N°0209463 de fecha 09 de julio de 2014 del Banco BCI, por la suma de \$ 1.702.140.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

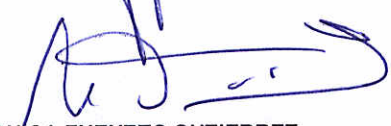
8.- CONCLUSION:

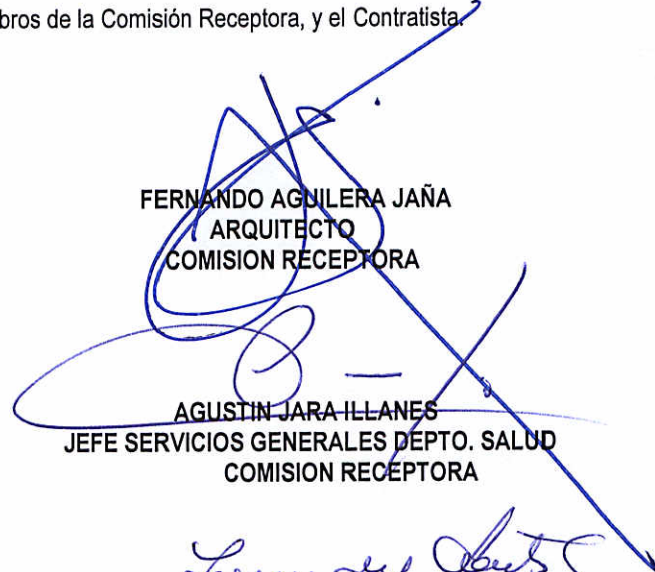
La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra “**Habilitación Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo Nuevo, Temuco**”, encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 27 de noviembre de 2014.

Para constancia firman en original y una copia los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA DOM


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA DOM


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


AGUSTIN JARA ILLANES
JEFE SERVICIOS GENERALES DEPTO. SALUD
COMISION RECEPTORA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


CRISTIAN JAVIER SANTINI BARRA
CONTRATISTA